

MUNICIPIO DE JUANICÓ

Acta Sesión Extraordinaria Nro. 18

A los 29 días del mes de diciembre de 2025 en la Sede Municipal sita en Calle 17 metros esquina Avda de San Marcos, Villa Juanicó, se reúne el Concejo Municipal en sesión extraordinaria presidida por el Dr. Fernando Lúquez Cilintano (Alcalde) y los siguientes concejales titulares: Rocío Rabellino y Horacio Peraza y los siguientes suplentes de Concejales en uso de la banca por ausencia de su titular: Yoana Osorio y Alicia De Simone. Encontrándose además en Sala los siguientes suplentes de Concejales: Susana López, Estela Rodríguez, Jessica Rodríguez, Pablo Sorbara, Edinson Pereira y Pablo Sorbara. Asisten además los secretarios María de los Angeles Martínez y Pablo Berreta, quienes levantan la presente acta.

Habiendo número en sala y a la hora 19.30 da inicio a la sesión, dándose trámite al siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1). Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2026 afectando la partida proveniente del lit. A art. 19 de la ley 19.272 (FIGM).
- 2). Autorización de gasto imprevisto relacionado a la Primera Gestión Municipal, vinculado a la necesidad de comprar insumos eléctricos para concretar la obra de iluminación en Letras Corpóreas de Juanicó y Monumento a la Familia Vitivinícola

Siendo la hora 19.31 se abre la sesión, dándole la bienvenida por parte del Alcalde a la Coordinadora de la Dirección General de Descentralización la Dra. Maricarmen Suárez, quien asiste como oyente.

El Alcalde Dr. Fernando Lúquez abre el acto realizando una exposición de motivos vinculada a la necesidad de que el Municipio cuente con un Fondo Permanente afectando la partida que oportunamente transferirá el gobierno nacional (a través de OPP)

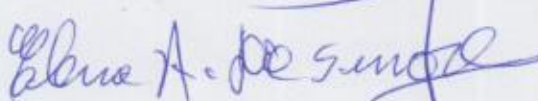
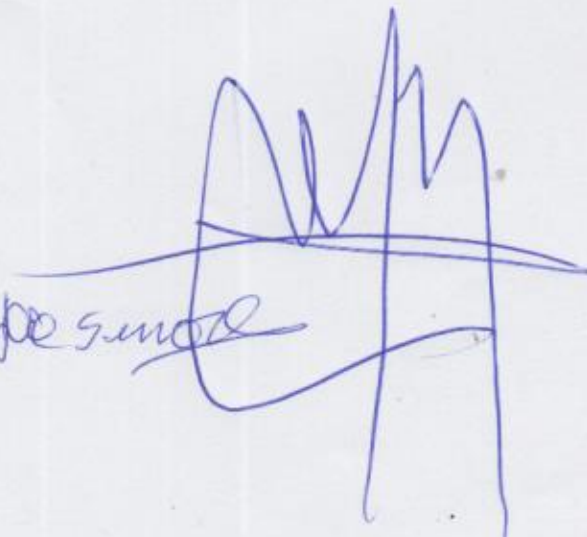
relacionada al literal A del art. 19 de la ley 19.272 (Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal).

Se informa además el monto total del literal A (para el ejercicio 2026) asciende a \$ 1.953.664 (un millón novecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro), el destino del fondo o partida es de libre disponibilidad para afrontar gastos de funcionamiento durante el ejercicio 2026. En consecuencia, se determina la creación del Fondo Permanente Mensual de \$ 162.805,33 (son pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil ochocientos cinco con treinta y tres centésimos).

Se pasa a votar, afirmativo (5 en 5). Resolución Nro. 25/2025.

2). En segundo lugar, el Alcalde comunica al Cuerpo que surgió un gasto imprevisto a fin de concretar la iluminación de las letras corpóreas y el Monumento a la Familia Vitivinícola, en ese sentido se puso a consideración presupuesto emitido por la firma ELECTRO MATERIALES S.A. RUT 215112100016 \$ 42.825 (son pesos uruguayos cuarenta y dos mil ochocientos venticinco). Este gasto imprevisto será atendido a través del Fondo Permanente del Municipio. Se pasa a votar, 5 en 5 (afirmativo). Resolución 26/2025.

Siendo la hora 20 y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, labrándose la presente acta para constancia de lo actuado,


CARLOS CHARLES

